

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, ha valorado la necesidad y oportunidad de tramitar el proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Proceder a la apertura de trámite de consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el portal web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

En el procedimiento establecido para la recepción de las aportaciones está habilitada la siguiente dirección de correo electrónico: consultasprevias.dgoe.ced@juntadeandalucia.es

Sevilla, a 23 de febrero de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		23/02/2024 13:58:51	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eQXKPSY7EFYAR3262H8GG28967		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				